Resolución N°..458../2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA END INSUMOS & SERVICIOS DE JOAQUÍN PELUCIO ORTIGOZA ESPÍNOLA; EL LOTE Nº 3 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 2 Y 4, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 28 de julio de 2015.

VISTO: El Memorándum D.A.F. N° 164/2015 de fecha 08 de abril de 2015, por el cual la Dirección Administrativa Financiera, solicita la ampliación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, para la Adquisición de Tintas y Tóner.

El Memorándum N° 145/2015 de fecha 15 de abril de 2015, por el cual, la Coordinación Administrativa remite las especificaciones técnicas para la Contratación Directa N° 11/2015 "Adquisición de Tintas y Tóner".

La Resolución N° 252/2015 de fecha 30 de abril de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 11/2015 "Adquisición de Tintas y Tóner".

El Informe de Evaluación de fecha 21 de julio de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, recomienda adjudicar el Lote Nº 1 a la Empresa **END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquín Pelucio Ortigoza Espínola**; el Lote Nº 3 a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; y se declaran desiertos los Lotes N° 2 y 4, del llamado a Contratación Directa N° 11/2015 "Adquisición de Tintas y Tóner"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000268/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 1, Sub Programa 1, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 75/2015 de fecha 21 de julio de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes, y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución, formalizar el contrato respectivo.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Sosa
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°.....458/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA END INSUMOS & SERVICIOS DE JOAQUÍN PELUCIO ORTIGOZA ESPÍNOLA; EL LOTE Nº 3 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 2 Y 4, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

exigidas. Si dos o más oferentes son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "...Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º *ADJUDICAR,* el Lote Nº 1 a la Empresa **END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquín Pelucio Ortigoza Espínola**, con **RUC N° 1788380-6,** por un monto de Gs. 14.998.000 (Guaraníes Catorce millones novecientos noventa y ocho mil); y el Lote Nº 3 a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9,** por un monto de Gs. 19.088.000 (Guaraníes diecinueve millones ochenta y ocho mil).

ART. 2º *DECLARAR DESIERTOS,* los Lotes N° 2 y 4, del llamado a Contratación Directa Nº 11/2015 "Adquisición de Tintas y Tóner", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 3º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Lic. Julia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL